Bogotá D.C., lunes, 26 de mayo de 2025

20253100374021
Al responder cite este Nro.

DG

20253100374021

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General
Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República
comisión.segunda@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Actualización respuesta DNP Proposición No. 009 de 2024 - Radicado DNP nro. 0256630481972.

Respetado Secretario,

En atención a la proposición del asunto, presentada en ejercicio de la función de control político a cargo del Honorable Congreso de la República, y mediante la cual solicita información relacionada con *"Actualización Proposición políticas públicas del DNP en desarrollo empresarial y económico"*, desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 1893 de 2021[1], en los siguientes términos:

1 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

"1. ¿Cuáles son las principales estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para fortalecer la competitividad del sector empresarial en Colombia?"

En atención a la pregunta que antecede, resulta importante realizar las siguientes precisiones:

a. Política Nacional de Reindustrialización

Desde el inicio del Gobierno, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) acompañó técnicamente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como líder de la política de reindustrialización, en la realización de mesas técnicas con diferentes entidades del orden nacional relevantes para el desarrollo de esta política. Lo anterior, basados en el documento de Política de reindustrialización publicado por el Ministerio el 20 de febrero de 2023. El 21 de diciembre de 2023 fue expedido el documento CONPES 4129 de 2023, con un total de 147 acciones y un total de $7,8 billones de pesos planeados para ejecutarse en un horizonte de 10 años por parte de 30 entidades del orden nacional. La política que tiene como objetivo principal incrementar el valor agregado en la producción de bienes y servicios de Colombia.

A la fecha, el CONPES 4129 cuenta con un 17,37% de avance de metas finales y un 35,80% en avance financiero.

En línea con lo anterior, la política se enfoca en cinco grandes objetivos, cuyo avance se presenta a continuación:

i) Cerrar brechas de productividad enfocadas en: capacidades de talento humano, uso y adopción de tecnologías, acceso a capital financiamiento e infraestructura física y digital. Avance del 17,72% en meta final y del 22,35% en avance financiero.

ii) Aumentar la diversificación y sofisticación de la matriz productiva (fortalecimiento de las unidades productivas para generar mejores bienes y servicios y tener mejores estándares de calidad). Avance del 18,77% en meta final y del 77,74% en avance financiero.

iii) Fortalecer los encadenamientos productivos (alineadas con las vocaciones de los territorios. Avance del 10,20% en meta final y del 7,45% en avance financiero.

iv) Profundizar la integración y promover la atracción de IED para la reindustrialización. Avance del 21,64% en meta final y del 17,52% en avance financiero.

v) Implementar mejoras en el marco institucional y los incentivos para la agregación de valor. Avance del 17,72% en meta final y del 22,35% en avance financiero.

b. Economía Popular

La economía popular (EP) se enmarca en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" en la Transformación 2: Seguridad humana y justicia social, donde se busca su reconocimiento y visibilizarían mediante estrategias que permitan contribuir a su productividad y crecimiento.

Por ello, dentro del PND 2022–2026 se contemplan herramientas como la formulación de una política para la economía popular. En este marco, la solicitud del documento CONPES de Economía Popular, liderada conjuntamente por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ya fue radicada oficialmente el 9 y 21 de mayo de 2025 ante el Departamento Nacional de Planeación.

Esta política, de manera integral, incorporará elementos fundamentales como un sistema de protección social universal y adaptativo; habilitadores estructurales; acceso a servicios esenciales, inclusión financiera, educación y asistencia técnica, además de fomentar la asociatividad y la participación en compras públicas. También se enfocará en fortalecer la capacidad asociativa y el capital social, mejorar la comercialización y los mercados locales, y ofrecer formación, financiamiento y apoyo técnico para garantizar la sostenibilidad y el reconocimiento de sus saberes.

En igual sentido, se busca la promoción de la asociatividad en el sector artesanal, además, se contempla fortalecer y fomentar las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la agenda de asociatividad solidaria para la paz. Por último, se tiene la apuesta de desarrollar ciudades circulares con el apoyo de la economía popular del reciclaje, la garantía de los derechos sociales y económicos de los y las recicladoras de oficio, así como el fortalecimiento de sus organizaciones.

También se tienen en cuenta aspectos de seguridad y protección social en la economía popular, es decir la protección a la vejez y acceso a cobertura de riesgos laborales y al sistema de salud. Se contempla el diseño de una ruta específica de acceso a los planes, programas y proyectos de asistencia social, incluyendo la atención de emergencia para las personas trabajadoras de la economía popular y su acceso a los servicios que harán parte del Sistema Nacional de Cuidado. Se pretende consolidar el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y el fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector.

Se pretende consolidar el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y el fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector.

Para ello, se establecieron puntualmente los siguientes artículos en la Ley 2294 de 2023[2]:

Tabla No. 1. Artículos a destacar Ley 2294 de 2025.

Artículo	Descripción
Artículo 74. Creación del Consejo Nacional de la EP	Organismo consultivo y asesor para la formulación de la política pública con articulación intersectorial. Encargado de formular las líneas de política pública para la EP en términos de reconocimiento, defensa, asociación libre y fortalecimiento para promover la sostenibilidad.
Artículo 84. Reconocimiento de la	Pretende reconocer el trabajo de cuidado en el sector rural, considerando como actividad productiva para financiar proyectos por parte del sector de agricultura y desarrollo rural; superando

[2] Por la cual se expide el del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida".

economía del cuidado en el sector rural	una realidad persistente de la economía popular respecto a actividades comunitarias.
Artículo 86. Disolución de entidades sin ánimo de lucro	Busca que las ESALES se registren ante las cámaras de comercio, en caso de que tengan la obligación de hacerlo. En caso de que esto no suceda, se declarará de oficio la disolución y cancelación de la personería jurídica. También busca que las ESALES renueven su registro cada año para evitar su presunción de inactividad y la cancelación de su personería jurídica.
Artículo 87. Representación de la economía popular en las juntas directivas de las cámaras de comercio	Se habilita la participación de micronegocios y unidades de la economía solidaria dentro del número de miembros de elección del gobierno nacional dentro de las juntas de las Cámaras donde pueden participar activamente de decisiones sobre temas como los programas de desarrollo productivo en su territorio.
Artículo 90. Sistema de información estadístico para la economía popular	Sistema para la caracterización de la EP administrado por el DANE a través de la información producida por las entidades del Sistema Estadístico Nacional que incluye encuestas, censos y registros estadísticos.
Artículo 95. Censo Económico Nacional	Recolección de información con un módulo especial para caracterizar a la economía popular el cual alimentará el sistema de información estadístico.
Artículo 98. Recursos Cámaras de Comercio para la financiación de programas	De los ingresos por registros administrativos se destinará una fracción al financiamiento de programas estratégicos para su desarrollo alineados con la inclusión productiva y la reindustrialización.
Artículo 99. Fortalecimiento del sistema para la contratación pública	Promueve la interoperabilidad entre el SECOP y el RUP facilitando el proceso administrativo que genera cargas sobre las unidades económicas.
Artículo 100. Contratación de Asociaciones Público-Populares. Artículo 101. Asociaciones de Iniciativa Público-Popualar. Artículo 102. Creación del Sistema dinámico de adquisición	Buscan la activa participación de las unidades de la economía popular en proyectos de menor cuantía que promueven el desarrollo de habilitadores estructurales (infraestructura) y la posibilidad de ingresar a sistemas dinámicos de agregación de demanda que no cierran el número de proveedores y permiten el acceso constante y periódico de estos. Lo anterior, cumpliendo los criterios de capacidad, idoneidad y demás contemplados en la norma vigente.
Artículos 88 y 89. Instrumentos y esquema de datos para la inclusión financiera de la EP. Artículo 104. Interoperabilidad sistemas de pago de bajo valor inmediatos	impulsará programas e instrumentos para promover la inclusión financiera y crediticia de las unidades de la EP a través del Grupo Bicentenario, asimismo incluye estrategias de información que faciliten la caracterización de las unidades para la ejecución de scoring alternativo que favorezca su inclusión. Finalmente se dispone la agilidad en los medios de pago de bajo valor inmediato que dinamiza la obtención del pago tal y como hemos venido avanzando en nuestra cotidianidad mediante, por ejemplo, Transfiya.

Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial – DNP.

Con respecto a las acciones adelantadas por el DNP se destaca:

Reglamentación artículos 100 y 101 – Compras públicas

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, 8 de julio de 2024 se expidió el Decreto Reglamentario 874[3] para establecer las condiciones para el funcionamiento de las Asociaciones Público-Populares (APPo) en el país. A la fecha, se han suscrito por lo menos 49 APPo en 7 departamentos del país en diferentes procesos tendientes, entre otros a procesos de fortalecimiento productivo y vías terciarias y caminos vecinales.

- Se construyeron, con apoyo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colombia Compra Eficiente (CCE), dos proyectos de decreto para la reglamentación de las Asociaciones de Iniciativa Público Popular (AIPP). Los proyectos fueron publicados para recepción de comentarios entre el 27 de noviembre y el 12 de diciembre de 2023 y entre el 18 de junio y el 3 de julio de 2024, respectivamente. En total, se recibieron 147 observaciones y comentarios de parte de ministerios, firmas de abogados, gremios, la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico, el Congreso, sindicatos y confederaciones. Adicionalmente, se solicitó concepto de abogacía de la competencia a la SIC. Se hicieron ajustes al proyecto de decreto con base en los comentarios de las entidades y la SIC. Actualmente, se encuentra en revisión por parte de la Presidencia de la República.

Consejo Nacional para la Economía Popular

- El artículo 74 de la Ley 2294 de 2023 establece la creación del Consejo Nacional de la Economía Popular, el cual fue reglamentado a través del Decreto 2185 de 2023[4].
- Este Consejo es un órgano colegiado integrado por diferentes entidades del orden nacional, territorial y representantes de la economía popular. Su actividad se centra en la formulación de lineamientos de política pública para la Economía Popular; así como la coordinación de acciones interinstitucionales necesarias para el reconocimiento, defensa, asociación libre y fortalecimiento para promover la sostenibilidad de la economía popular.

[3] Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares.
[4] Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.

- El Consejo tiene como desafío ejecutar los lineamientos para atender de manera eficiente a nuestras economías populares en zonas rurales y urbanas. Su primera sesión se llevó a cabo el 18 de julio de 2024 y se determinó que enfocará su trabajo en torno a cuatro ejes: i) Saber; ii) Fomento asociativo; iii) Crédito; iv) Infraestructuras. La segunda sesión se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2024.
- Mesas Territoriales de Economía Popular: Desde el DNP, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizaron 5 mesas territoriales que tenían como objetivo reconocer las necesidades y definir alternativas de política para reconocer e impulsar a las unidades productivas de la Economía Popular. Las mesas se realizaron en: Medellín, Popayán, Cúcuta, Barranquilla y Cali.

- A partir de los insumos recopilados en el desarrollo de las mesas de trabajo, se está elaborando un documento técnico que consolidará los lineamientos de política pública orientados al fortalecimiento de la economía popular. Este documento será presentado ante el Consejo Nacional de Economía Popular en el marco de la Primera Asamblea de la Economía Popular.

Sistemas de información

- Se ha asistido a las mesas de trabajo para la conformación del Sistema de Información para la Economía Popular (SIEP) lideradas por el DANE. La labor del DNP en las mesas de trabajo ha sido brindar asesoría técnica en los diferentes temas discutidos alrededor de la generación de información estadística para reconocer y visibilizar la economía popular y sus actividades productivas a través del SIEP. Dentro del trabajo realizado, el DANE expidió la Resolución 2158 de 2023 por la cual se reglamenta e implementa el SIEP. Adicionalmente, se ha brindado asesoría técnica al DANE en consolidación de la definición de la economía popular y la caracterización de estas unidades productivas. Se asistió a las dos sesiones de la mesa estadística de economía popular en el segundo semestre de 2024.

- Se ha realizado asesoría técnica con relación al módulo de economía popular dentro de la propuesta de formulario para el Censo Económico Nacional 2024.

c. Financiamiento

Se contribuyó de manera clave con información técnica en la estructuración del Decreto 2120 de 2023 por la cual se creó el programa "CREO, un crédito para conocernos". Esta estrategia es implementada por Banca de las Oportunidades y apalancada por el Grupo Bicentenario. Esta línea tiene como objetivo atender diversas necesidades de financiamiento de las unidades productivas de baja escala a través de 1.000.000 de colocaciones y así, sustituir las fuentes de financiamiento informales que tienen un alto costo.

También, el DNP, como miembro de la Comisión Intersectorial para la inclusión y educación económica y financiera, ha apoyado la ejecución de Ferias para la Economía Popular, cuyo objetivo es difundir y acercar la estrategia de inclusión crediticia, ofrecer asesoría financiera personalizada y promover la cultura financiera en las distintas regiones del país. Particularmente, en el año 2024, el DNP participó en la Global Money Week (GMW), celebración mundial que promueve esfuerzos destinados a mejorar la educación financiera de los niños, niñas y jóvenes, donde en calidad de jurado apoyó la selección de proyectos de emprendimientos de negocios de jóvenes.

d. Proyectos en turismo

Con el propósito de impulsar la competitividad del sector del turismo y posicionar a Colombia y sus regiones como destinos turísticos sostenibles, entre agosto de 2022 y febrero de 2025, se han realizado a través del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) 527 aprobaciones de proyectos equivalentes a $932.113 millones, las cuales han impactado a 638 municipios en los 32 departamentos del país.De estas, 121 aprobaciones han sido con impacto en municipios PDET, correspondientes a una inversión de $134.047 millones. Solo en 2024 se aprobaron proyectos de infraestructura, calidad y promoción turística por $358.000 millones impactando a territorios históricamente excluidos así:

- 108 municipios PDET, con 48 proyectos por $55.170 millones.
- 160 municipios ZOMAC, con 60 proyectos por $49.606 millones.
- Región Pacífico, con proyectos por $83.385 millones.

- Región Amazonía, con proyectos por $11.921 millones.

Desde el DNP se ha brindado el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la presentación de sus iniciativas al Fondo, esto ha incluido la participación en webinars y otros espacios para la capacitación a las entidades territoriales en la metodología de proyectos de FONTUR y la incorporación del componente de turismo en los planes de desarrollo territorial.

> ***"2. ¿Qué medidas concretas está implementando el DNP para reducir la incertidumbre regulatoria y fomentar la estabilidad del entorno empresarial?"***

En atención a la solicitud, se informa que la reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) es fundamental para reducir la incertidumbre regulatoria y fomentar la estabilidad del entorno empresarial.

El SNCI es el conjunto de normas, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos que implica la gestión organizacional de capacidades humanas, materiales y financieras de las entidades de la administración pública en coordinación con los actores del sector privado, popular y la academia, en los temas relacionados con la política de competitividad e innovación.

Por lo anterior, desde el segundo semestre de 2024, se inició la construcción de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI) con la participación de los nueve (9) Comités Temáticos del SNCI y las 32 Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI), garantizando la participación de las entidades del sector público, privado, académico y popular.

Así entonces, desde el Comité Temático de Entornos Más Competitivos y los aportes de las distintas instancias se están construyendo las acciones que permitan reducir esta incertidumbre regulatoria con el fin de promover la productividad, competitividad e innovación en el país. Un ejemplo representativo de las acciones impulsadas por la ANCI es el proceso de modernización del INVIMA, una entidad clave para el desarrollo productivo del país. Esta iniciativa requiere una articulación interinstitucional efectiva, así como la coordinación con

los distintos actores del sistema, con el fin de fortalecer su capacidad operativa, técnica y regulatoria en beneficio de los sectores productivos.

De igual manera, desde el DNP adelantó dos (2) procesos de selección abiertos para realizar dos (2) evaluaciones de competencia que diagnostiquen con profundidad las barreras normativas y regulatorias en dos mercados priorizados, uno en la Política de Reindustrialización (CONPES 4129) y otro en la Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional (CONPES 4085), que estén afectando la libre competencia económica en detrimento de la productividad y competitividad del país.

Como resultado, se identificaron barreras normativas a la competencia en el Decreto 1351 de 2016, el Decreto 2218 de 2017 y en la Resolución 2109 de la Comunidad Andina para el caso del sector de "Preparación, hilatura y acabado de fibras textiles" (CIIu 131) y "Confección de Prendas de Vestir" (CIIU 41).

Para el caso del sector compuesto por las actividades "Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques" (CIIU 292) y "Fabricación de Partes, Piezas (Autopartes) y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores" (CIIU 293), se identificaron barreras a la competencia en el Decreto Ley 624, Ley 769 de 2002, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Resolución 3752 de 2015 y Resolución 179 de 2015. Todas las barreras identificadas de conformidad con la metodología OCDE y UNCTAD cuentan con un plan de mejora en el corto, mediano y largo plazo de conformidad con la validación con los actores de mercado. Lo anterior, se encuentra en detalle en los resultados de la Consultoría, los cuales se encuentran en etapa final de publicación.

Adicionalmente, desde el DNP se han venido gestionando iniciativas para impulsar el uso de mecanismos exploratorios de regulación, como herramienta para la creación y sostenibilidad de negocios innovadores, y en particular de negocios de base científico-tecnológica cuyos bienes y servicios pueden resultar disruptivos en el mercado. La puesta en marcha de iniciativas y negocios de base científica y tecnológica implica superar retos de regulación, entre otras razones, porque sus actividades, productos y servicios innovadores suelen desafiar la

normatividad vigente, y, en consecuencia, pueden enfrentar restricciones para su introducción en el mercado.

En la actualidad, el DNP junto con Innpulsa y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID se encuentra adelantando una consultoría que busca impulsar el uso de mecanismos exploratorios de regulación, como espacios de experimentación y dialogo público-privado, que permitan superar barreras identificadas en sectores productivos y cadenas de valor priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Política de Reindustrialización (Proceso RG-T4202 del BID).

Este proyecto se ha venido ejecutando desde octubre del año 2024 y en este momento se están adelantando conversaciones con diferentes sectores administrativos, con el fin de validar su interés en adquirir el conocimiento y capacidades para desarrollar este tipo de mecanismos. Adicionalmente, y en línea con lo anterior, en el mes de mayo de 2024 el equipo del DNP elaboró un mapeo inicial de barreras regulatorias que enfrentan los emprendimientos de base científico - tecnológica, con el fin de recolectar insumos para la consultoría en mención. De este mapeo, se recibieron cerca de 200 respuestas por parte de la ciudadanía y actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, este insumo será incluido como parte del trabajo de investigación.

Por último, el Departamento Nacional de Planeación adelanta la elaboración del documento CONPES de Mejora Normativa. Este apunta a mejorar la calidad de la producción de normas en el país, a partir de la implementación de diversas herramientas como el Análisis de Impacto Normativo y la evaluación ex post que permitan anticipar los efectos e impactos de las normas y generar evidencia para la respuesta efectiva y eficiente de las actuaciones del Estado. En esta medida, la implementación y el fortalecimiento de mecanismos de evaluación y seguimiento de las normas permiten eliminar barreras estructurales que limitan tanto la garantía efectiva de derechos como el impulso a un desarrollo productivo más incluyente y sostenible.

Asimismo, otro de los aspectos relevantes para mejorar la calidad de la producción normativa es promover espacios de participación e incidencia de los

distintos actores y grupos interesados, que permita incorporar las realidades sociales y económicas que se van a intervenir. En este contexto, actualmente se avanza en el proceso de diagnóstico y orientación de lineamientos de política mediante un documento CONPES de Mejora Normativa que permita coordinar, articular y fortalecer las capacidades institucionales que se tienen actualmente en las distintas entidades del Estado. Esto, para producir normas que respondan a las necesidades de la sociedad y no se constituyan en barreras, apuntando a los siguientes objetivos:

- Fortalecer los mecanismos de participación, transparencia e inclusión en la producción normativa, para garantizar que los actores sociales incidan de manera efectiva en las decisiones regulatorias.
- Promover el uso sistemático de evidencia, análisis prospectivo, innovación y lenguaje claro en la formulación e implementación normativa, con el fin de mejorar su calidad técnica, relevancia y efectividad.
- Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación entre entidades responsables de la producción normativa, con el fin de asegurar procesos coherentes, eficientes y técnicamente sólidos.

"3. ¿Cómo se proyecta el crecimiento económico del país para los próximos cinco años y qué sectores se considera que tendrán mayor impulso?"

De acuerdo a la solicitud se detalla qué según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2024, se espera que en 2025 la economía colombiana registre un crecimiento sostenido de alrededor del 3,0% anual, en línea con la convergencia del PIB real hacia los niveles tendenciales estimados por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF).

Las proyecciones de crecimiento económico desde la demanda se sustentan, en el impulso de parte de la inversión, principalmente en vivienda e infraestructura, la cual permitirá acelerar la expansión de la economía campesina y popular, así como de la importación de bienes de capital que demandará la reindustrialización y las exportaciones como resultado de los cambios que se promueven en la estructura productiva, donde las exportaciones no tradicionales y de servicios tendrán un mayor aporte en los próximos cinco años.

Las exportaciones reales crecerán con base en el desempeño de los socios comerciales del país.

Por su parte, las importaciones de alimentos, bienes de consumo y de algunas materias primas tendrán un menor dinamismo, priorizándose aquellas no producidas en el país y los bienes de capital en línea con la política de reindustrialización y transformación energética.

Desde el punto de vista de la oferta, las fuentes de la transformación productiva en los próximos años estarán sustentadas en el sector agropecuario, la industria manufacturera, los servicios y la construcción de vivienda social y de infraestructura regional y local, las cuales serán la base de estímulo a la producción campesina y la economía popular.

Entre 2026 y 2028, el crecimiento económico real alcanzaría el 3,0%, superando los crecimientos tendenciales previstos por el CARF para este periodo, lo que reflejaría el cierre de la brecha del producto. A partir de 2028, el PIB real volvería a alinearse con los niveles tendenciales, con un crecimiento promedio de 3,1% entre 2028 y 2035, según las proyecciones del CARF.

Cuadro No. 1. Actualización Plan Financiero 2025.

Variable	2023	2024	2025		2026	2027	2028	2029
			MFMP 2024	PF2025				
PIB Real (crec. %)	0.6	1.7	3.0	2.6	3.0	3.0	3.0	3.0
PIB Nominal (crec. %)	7.0	7.6	5.7	5.8	6.0	6.1	6.1	6.1

Fuente: Marco fiscal de mediano Plazo 2024 – Actualización Plan Financiero 2025.

Según el MFMP 2024, una mayor inversión en infraestructura, además de impulsar la reactivación del sector de la construcción contribuiría a mejorar la competitividad y productividad del país, sentando las bases para un crecimiento económico sostenido en el mediano plazo. Este incremento en la inversión, alineado con la recuperación de la construcción de obras civiles, hace parte de la estrategia del Gobierno nacional para fortalecer la infraestructura intermodal y mejorar la conectividad regional.

En particular, la ejecución de los proyectos 5G, junto con la construcción y adecuación de vías terciarias y caminos vecinales, así como el desarrollo de infraestructura fluvial, ferroviaria y aeroportuaria permitirá consolidar una red logística especializada. Esto contribuiría a reducir costos y tiempos de transporte, impulsando la competitividad del país.

Para garantizar la financiación de los proyectos estratégicos de infraestructura, el Gobierno nacional fomentará la articulación de recursos con las entidades territoriales para el desarrollo y mejora de vías terciarias, además de promover la cooperación entre la banca pública de desarrollo, los bancos comerciales y la banca multilateral.

El MFMP agrega que el fortalecimiento continuo de la producción y las exportaciones en sectores no tradicionales y de servicios, enmarcado en un proceso de transformación productiva y transición energética, responde a los lineamientos establecidos en las bases del PND. En este contexto, las estrategias de desarrollo productivo impulsadas por el Gobierno Nacional, por medio del Plan de Reactivación Económico, serán clave para avanzar en esta dirección.

La puesta en marcha de la política de reindustrialización, orientada a consolidar sectores estratégicos como la industria, el agro, el comercio, la salud y el transporte contribuirá a que el crecimiento económico converja más rápidamente hacia su nivel tendencial. Al mismo tiempo, estas acciones permitirán fortalecer tanto la oferta interna como la capacidad exportadora del país, facilitando un crecimiento más sólido y alineado con el cierre de brechas regionales.

Por su parte, el impulso a la Transición Energética Justa fomentará la diversificación de la matriz energética y la adopción de fuentes renovables, lo que no solo ayudará a mitigar el cambio climático, sino que también abrirá nuevas oportunidades para el desarrollo de industrias emergentes y la generación de empleo en sectores como la energía solar, eólica y la eficiencia energética.

La combinación de estas estrategias, enfocadas en la reindustrialización y la transición energética, permitirá sentar las bases para un crecimiento económico más equitativo, sostenible y resiliente, en línea con los objetivos del PND.

"4. ¿Qué inversiones en infraestructura y tecnología están contempladas en los planes de desarrollo del DNP para mejorar la competitividad logística del país?"

En atención al presente punto, se detalla qué en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, se ha estructurado bajo cinco transformaciones que determinan las metas y las inversiones en transporte para contribuir con la reducción de tiempos y costos logísticos bajo esquemas

intermodales y de eficiencia de cada uno de los modos de transporte de manera individual.

Tal como se mencionó en la respuesta anterior de la Proposición 009 del 21 de agosto de 2024, la cual nos ocupa nuevamente, es de indicar que, con las inversiones en infraestructura se genera reducción en los costos fijos (asociados a los tiempos de viaje) y costos variables (asociados a costos de operación), lo cual a su vez genera fletes más competitivos; de esta manera, las inversiones en infraestructura en los diferentes modos de transporte consolidan los corredores logísticos facilitando la conectividad y competitividad del territorio. Así, en el PND de manera indicativa se encuentra el Plan Plurianual de Inversiones en relación con las inversiones del sector transporte y logística.

En lo que respecta al modo de transporte fluvial, el DNP en conjunto con el sector ha adelantado gestiones para declarar de importancia estratégica proyectos para la construcción de instalaciones portuarias fluviales y de cabotaje estratégicas, objeto de revisión por parte del Ministerio de Transporte de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En cuanto a la red vial regional el gobierno cuenta con 2 programas para su intervención:

- Caminos Comunitarios de la Paz Total: En la actualidad el DNP en conjunto con el sector se encuentra adelantando gestiones para la autorización de vigencias futuras por $4,2 billones de pesos para garantizar la suscripción de los convenios que atenderán la totalidad de las postulaciones del programa.

  Es preciso aclarar que la aprobación de las vigencias futuras depende del Marco General de Mediano Plazo y la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como también de la aprobación de CONFIS de aval fiscal, CONPES de declaratoria de importancia estratégica y CONFIS de aprobación de vigencias futuras; de igual manera, de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión.

Colombia Avanza 1: El DNP en conjunto con el sector adelanta gestiones para la autorización de vigencias futuras por $2,45 billones que permitan garantizar la ejecución de los proyectos priorizados, es preciso aclarar que la aprobación de las vigencias futuras depende del Marco General de Mediano Plazo y la Aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud del sector de CONPES, así como también de la aprobación de CONFIS de aval fiscal, CONPES de declaratoria de importancia estratégica y CONFIS de aprobación de vigencias futuras; y de igual manera, la viabilidad técnica de los proyectos de inversión.

Por otro lado, actualmente el DNP con el sector se encuentra adelantando los documentos Conpes para la Declaratoria de Importancia Estratégica que garanticen las vigencias futuras excepcionales de los siguientes corredores carreteros:

- Quibdó – Pereira: se tienen aprobadas vigencias por $199 mil millones, se requieren $ 100 mil millones de vigencias futuras adicionales.
- Quibdó – Medellín: Se tienen aprobadas vigencias por $168 mil millones, se requieren vigencias futuras por $100 mil millones adicionales.
- Ánimas – Nuquí: Se requieren vigencias futuras por $250.000 millones.
- Estanquillo – Pasto: Se requieren vigencias futuras por $2,2 billones.
- Estanquillo – Popayán: Se requieren vigencias futuras por $19,6 billones.
- Estanquillo – Pasto: Se requieren vigencias futuras por $2,2 billones.
- Puente La Doctrina: Se requieren vigencias futuras por $78.000 millones.
- Necoclí – Arboletes: Se requieren vigencias futuras por $250.000 millones.
- San Francisco – Mocoa: Se requieren vigencias futuras por $2,2 billones.
- Curos – Málaga: Se requieren vigencias futuras por $850.000 millones.
- Candelaria – Laberinto: Se requieren vigencias futuras por $79.081 millones.
- Corredor vía al mar en Cauca (Popayán- El Plateado - Guapi; Argelia - López de Micay - Timbiquí): Se requieren vigencias futuras por $5,28 billones.

Es preciso aclarar que la aprobación de las vigencias futuras depende del Marco General de Mediano Plazo y la Aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, así como también de la aprobación de CONFIS de aval fiscal, CONPES de declaratoria de importancia estratégica y CONFIS de aprobación de vigencias futuras; y de igual manera, de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión.

Por otra parte, el mecanismo de financiación de Obras por Impuestos para el sector transporte en las vigencias 2023, 2024 y 2025 asignó recursos para 70 proyectos por valor de $850,2 mil millones (35,3% de los recursos de Obras por Impuestos), para la financiación de red vial terciaria, secundaria, urbana y puentes peatonales en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 en relación con la *Transformación productiva, internalización y cambio climático: descarbonización y transición energética de manera progresiva*, se adelantó una cooperación entre el DNP y el Banco Mundial, mediante la cual se estudió de prefactibilidad para Producción, almacenamiento, suministro y/o exportación de combustible cero carbono para tres ubicaciones portuarias en Colombia, donde se evaluó la producción de 50.000 Toneladas anuales de Hidrogeno o su equivalente en Amoniaco y/o Metanol. Se estableció que se requieren entre 320 y 1.170 MW de electrólisis para la producción de amoniaco y metanol renovables, del mismo modo que se determinaron Capex entre USD 1.610 Millones y USD 2.700 Millones, dependiendo la ubicación y configuración.

En cuanto al modo férreo, se contemplan actividades para el fortalecimiento de la infraestructura y el sistema de transporte férreo. El PND 2022-2026 y el Plan Maestro Ferroviario contemplan una red intermodal articulada con puertos marítimos, que incluya nodos logísticos de intercambio modal para reducir tiempos de transferencia y mejorar la eficiencia logística.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha impulsado la reactivación de corredores existentes y el desarrollo de nuevos corredores férreos estratégicos mediante la elaboración de estudios de prefactibilidad. En articulación con la ANI, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se adelantaron los análisis técnicos preliminares para los corredores Buenaventura–Corredor Central y Bogotá–Corredor Central, próximos a finalizar estudios de prefactibilidad; Corredor Ferro Portuario

Interoceánico (avanzando la prefactibilidad), Conexión Férrea Villavicencio–Puerto Gaitán y el Tren del Catatumbo finalizadas las prefactibilidades en diciembre de 2024.

Estas iniciativas permiten identificar el potencial logístico de cada corredor, estructurar modelos de intervención adecuados y sentar las bases para su futura financiación. En este sentido, se avanza por parte del sector transporte en la gestión de recursos —incluidas vigencias futuras— para iniciar las fases de factibilidad de los proyectos priorizados.

Adicional a los esfuerzos en estructuración en los estudios antes mencionados, se han priorizado inversiones con recursos de vigencias futuras en los siguientes corredores con el objetivo de optimizar las condiciones operativas, garantizando su recuperación, seguridad, sostenibilidad y eficiencia como parte de la estrategia de reactivación ferroviaria de mediano y largo plazo:

i. Adjudicación de la primera APP ferroviaria del país en el Corredor La Dorada-Chiriguaná: Luego de la estructuración y el concepto de Comparador Público Privado emitido por el DNP, el 3 de abril de 2025, la ANI adjudicó la APP de Iniciativa Pública correspondiente al corredor férreo La Dorada–Chiriguaná a la Estructura Plural Línea Férrea, marcando un precedente en la modernización de la infraestructura logística nacional. El 30 de abril de 2025 se firmó el contrato de concesión por diez años, el cual contempla una inversión estimada de $3,4 billones de pesos (a precios constantes de diciembre de 2023).
ii. Rehabilitación y mejoramiento de la Red Férrea del Pacífico: Para este corredor el DNP en conjunto con el sector se encuentra gestionando la declaratoria de importancia estratégica para la Rehabilitación del corredor Yumbo – Caimalito, con el ramal Zarzal – La Tebaida (260 km), obra que se espera realizar entre las vigencias 2026-2029 a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI bajo el mecanismo de obra pública.
iii. Mejoramiento del corredor Bogotá-Belencito: Para este corredor el DNP en conjunto con el sector se encuentra gestionando en la declaratoria de importancia estratégica para que mediante obra pública durante el periodo 2026-2029 se adelanten intervenciones sobre la infraestructura, así como aumentar la capacidad del corredor mediante la puesta a punto

y adquisición de material rodante y mejoramiento de infraestructura logística.

"5. ¿Cuál es la evaluación del impacto de la reducción de la inflación en las proyecciones de crecimiento económico y cómo se espera que beneficie a las empresas?"

Sea de indicar que, entre enero y agosto de 2024 la tasa de inflación anual mantuvo un ritmo decreciente al pasar de 8,4 % a 6,9 % al igual que la inflación básica que pasó de 7,8 % a 5,8 %. De acuerdo con el informe de política monetaria del Banco de la República se espera que la inflación total sea del 3,0 % para el cierre de 2025 en tanto que la inflación básica sería de 3,4 % para este año.

En cuanto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), éste registró una tasa positiva de 1,5 % durante el primer semestre de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior. Las estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalan que para 2025 sería del 3,0 %.

Con base en estas cifras se espera que la postura contractiva de la política monetaria se reduzca lo que podría conducir a mejorar en los índices de confianza de consumidores y empresarios, lo cual a su vez contribuiría a reforzar el crecimiento de la actividad económica.

"6. ¿Qué iniciativas específicas se están promoviendo para apoyar a los sectores más afectados, como el de la salud y el lácteo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo?"

En agosto de 2024, desde el DNP lideró el diseño del Plan de Reactivación Económica como un instrumento de priorización de intervenciones de los diferentes sectores, con el propósito de acelerar el crecimiento productivo en sectores clave como la reindustrialización sostenible, el turismo, la transición energética, la conectividad digital, el campo, la vivienda y la infraestructura. Así, el plan describe las acciones estratégicas definidas por cada sector, cuyo avance se mide de manera cualitativa a través de reportes que mensualmente se solicitan a las entidades responsables.

De igual forma, desde la Política de Reindustrialización se busca generar un incremento en la oferta de alimentos, biológicos, materiales y fibras para suplir

el mercado nacional y fomentar las exportaciones. En este sentido, los proyectos estratégicos que están siendo acompañados por el DNP tienen una apuesta de agroindustria y soberanía alimentaria involucran:

- **Producción de bioinsumos.** Se crearán Líneas Especiales de Crédito (LEC) y el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)para bioinsumos; proyectos de I+D+i para la producción y estandarización de procesos de producción de estos productos.
- **Industrialización de las vocaciones productivas en los núcleos de la reforma agraria.** Se dará asistencia técnica a productores agropecuarios con criterios de sostenibilidad ambiental; adopción de la agricultura 4.0 en pequeños productores y se desarrollarán biofábricas comunitarias, regionales y agroindustriales.
- **Optimización de la producción agrícola.** Para el aprovechamiento de nuevas tecnologías y acceso de bienes de capital y la restauración ecológica en el marco de la modernización e inclusión productiva del agro.
- **Dotación y fortalecimiento de infraestructura de plantas de procesamiento**. La Agencia de Desarrollo Rural diseñará e implementará una estrategia a partir de las necesidades identificadas de infraestructura, centros logísticos, alistamiento, acopio y distribución para las cadenas de cacao, maíz, arroz, yuca, ganadería y leche en los núcleos en las zonas productivas priorizadas que contribuyen a la reindustrialización y producción de bioinsumos de alimentos.
- **Comercialización de productos agro**. Se diseñará e implementará el Instituto de Mercadeo Agropecuario 2.0 (IDEMA 2.0)

Por otro lado, los proyectos estratégicos, formulados desde distintos sectores, pero que desde el DNP se apoya técnicamente su formulación, por la apuesta de la reindustrialización del sector salud son:

- **Plantas de Producción.** Se crearán para la generación de ingredientes activos, excipientes, medicamentos de síntesis química, medicamentos biotecnológicos, hemoderivados, radiofármacos y vacunas, así como otros dispositivos, partes, repuestos y accesorios.

- **Producción Nacional** de vacunas de uso humano, llenado y acondicionamiento y/o producción de medicamentos biotecnológicos y radiofármacos, con infraestructura de última tecnología, modular y versátil. Lo anterior acompañado de laboratorios de control de calidad.

- **Creación de nuevas empresas.** Emprendimientos basados en conocimiento en la industria nacional farmacéutica.

- **Conocimiento.** Mejora en los servicios basados en conocimiento para el desarrollo de capacidades para la industria farmacéutica. Transferencia de conocimientos y tecnológica en el campo de los medicamentos biotecnológicos, radiofarmaceúticos.

- **Diagnóstico y tratamiento del cáncer** a través de investigación básica y aplicada.

- **Desarrollo local de ensayos clínicos** y las unidades productivas alrededor de la fabricación de tecnologías en salud estratégicas para apoyar el sector a nivel local.

- **Fortalecimiento institucional del INVIMA** para agilizar los procesos necesarios que conlleven a la obtención de los registros sanitarios y certificaciones para la producción de bienes relacionados con las apuestas de la política de reindustrialización. De igual manera, involucra el fortalecimiento de capacidades.

En relación con el sector lácteo y en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, que busca disminuir la dependencia de importaciones de alimentos básicos e insumos agropecuarios, promoviendo un sector agropecuario productivo, rentable y competitivo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) viene liderando la creación de espacios de diálogo y concertación, como la Mesa Ejecutiva Especializada en el Sector Lácteo. Esta mesa ha identificado los principales desafíos que limitan el aumento de la

productividad, la reactivación económica y el desarrollo de la agroindustria láctea.

Por otra parte, en el marco de los Diálogos para un Acuerdo Nacional por la Reforma Agraria, espacio que acompaña el DNP, se llevó a cabo una mesa de articulación con los actores de la cadena de valor láctea, incluyendo productores, industriales, representantes gremiales, así como instituciones como el ICA, INVIMA y ADR. En este espacio se abordaron problemas coyunturales y estructurales que afectan al sector, tales como los altos inventarios de leche, la desaceleración del consumo, las dificultades en el acopio de excedentes, la informalidad y las consecuencias de los tratados de libre comercio.

Como resultado de estos diálogos abiertos, se ha acompañado al sector agricultura, en avanzando en la definición de rutas de trabajo para la estructuración de medidas que mejoren la competitividad del sector lácteo, abordando las problemáticas identificadas en la cadena en busca de alternativas que beneficien a todos los actores involucrados.

"7. ¿Cómo está el DNP abordando la necesidad de mejorar la capacitación y educación técnica de la fuerza laboral para adaptarse a las demandas del mercado?"

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otras funciones asignadas, tiene a su cargo las siguientes:

1. *Coordinar y diseñar políticas, así como orientar y promover planes, programas, estudios técnicos y proyectos de inversión junto con los organismos y entidades pertinentes para los asuntos de mercado laboral, inclusión productiva, capital humano, pensiones, riesgos profesionales, trabajo infantil y empleo, y los demás asuntos asociados, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, que contribuyan a consolidar la planeación prospectiva a mediano y largo plazo para el desarrollo del país.*

2. *Apoyar el proceso de programación del presupuesto de inversión de los organismos y entidades públicas del orden nacional, en los sectores de su competencia.*

3. *Realizar el control posterior a la viabilidad de los proyectos de inversión o el que corresponda y que tengan relación con los asuntos de su competencia.*

Por ello, se brinda apoyo a la formulación, revisión, ajustes, viabilización y seguimiento de los proyectos de inversión presentados por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que es la entidad en Colombia encargada de brindar formación gratuita y de calidad, traducida en programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El DNP se encuentra a cargo del seguimiento y apoyo a la ejecución de los siguientes proyectos de inversión que tienen relación con la pregunta en cuestión.

- Servicio de apoyo financiero para la creación y sostenibilidad de empresas a nivel Nacional.
- Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para la generación de ingresos a nivel Nacional.
- Implantación sistema de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y competitividad Nacional.
- Fortalecimiento de la Atención Integral para la Economía Campesina y la Economía Popular Nacional.
- Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel Nacional.
- Fortalecimiento de los servicios para la atención integral de la población de la Economía Campesina y de la Economía Popular.
- Fortalecimiento del servicio de formación profesional del Sena.
- Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia.
- Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial.

4. *Adelantar la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, los documentos CONPES, las políticas y demás instrumentos de planeación nacional, en los asuntos de su competencia, bajo los lineamientos de la Dirección General y en articulación con las demás dependencias del Departamento Nacional de Planeación y las entidades y organismos competentes.*

En el marco de esta función el DNP en cabeza de la SESS, se encuentra formulando junto con el Ministerio de Trabajo el CONPES de la política pública de trabajo digno y decente, que tiene dentro de sus objetivos avanzar en condiciones adecuadas para la generación de trabajos decentes. Dentro de este CONPES se encuentran propuestas un conjunto de acciones relacionadas con la formación técnica para beneficiar a las empresas y unidades de la economía popular. Esta iniciativa se encuentra en construcción para posterior concertación con Ministerios y entidades adscritas.

5. *Participar en el diseño e implementación de los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados de la administración pública en los asuntos de su competencia, en coordinación con la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.*

Derivado de lo anterior, en 2024 se apoyó la realización de una evaluación *"Evaluación de impacto de la Formación Profesional Integral (FPI) ofertada por el SENA".* Esta evaluación y sus resultados fueron entregados por esta Subdirección al SENA con el fin de contribuir a que sus resultados se traduzcan en acciones concretas para el mejoramiento de la formación profesional brindada por la entidad, en términos tanto de pertinencia como de calidad.

Dicha evaluación puede ser consultada en el siguiente enlace: https://sinergia20app.dnp.gov.co/evaluaciones"

"8. ¿Qué mecanismos de apoyo se están diseñando para fomentar la inversión extranjera directa en sectores estratégicos de la economía colombiana?"

De acuerdo con los datos del Banco de la República, respecto a los flujos de entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia, desde un punto de

vista sectorial la IED en sectores extractivos redujo su participación en el total de IED desde un 39% en 2023 a un 25% en 2024, mientras que los sectores no extractivos incrementaron su participación en el total de IED desde 61% en 2023 a 75% en 2024.

Los sectores no extractivos con mayor participación en 2024 fueron: Servicios financieros y empresariales (31% del total de la IED); industria manufacturera (14%); Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles (13%); mientras que los sectores no extractivos con la menor participación de IED en 2024 fueron: Electricidad, gas y agua (6% del total de IED); Construcción (5%) y Agricultura, caza, silvicultura y pesca; Transportes, almacenamiento y comunicaciones; y Servicios comunales sociales y personales (cada uno con una participación del 2%).

El comportamiento en los flujos de IED en 2024 fue dado principalmente por la reducción de inversión de los sectores Petróleo y Explotación de minas y canteras (en USD -2.911 millones de dólares, respecto a 2023), Industrias manufactureras (USD -992 millones de dólares) y Transportes, almacenamiento y comunicaciones (USD -718 millones de dólares). Los mayores incrementos en los flujos de IED en 2024 fueron dados principalmente por los sectores de Servicios financieros y empresariales (USD 1.664 millones de dólares, respecto a 2023) y Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles (USD 403 millones de dólares).

La contracción de la participación de la IED en sectores extractivos estaría mostrando una diversificación en este aspecto por cuenta de mayores niveles de IED en sectores diferentes al extractivo, lo cual muestra la apuesta en términos de reindustrialización y diversificación productiva al cual quiere avocarse la economía para dejar la dependencia del extractivismo.

Para seguir potencializando la capacidad de los territorios es relevante seguir apoyando desde las regiones las priorizaciones productivas y la integración y uso de los instrumentos nacionales y locales disponibles para mejorar la productividad, competitividad e innovación en los sectores seleccionados,

enfocados en seguir transitando hacia la reducción de la dependencia de los sectores minero-energéticos.

Desde el DNP se diseñó el documento "*Guía para financiar proyectos productivos territoriales. La inversión extranjera directa como fuente de financiación*"[5] el cual tiene como objetivo ser un manual para que sus destinatarios (mandatarios locales y equipos técnicos territoriales) puedan enfocarse en la identificación de fuentes de financiación para proyectos productivos territoriales (PPT) y el diseño de incentivos de atracción de IED, atendiendo las buenas prácticas. Esta guía conecta la identificación de las apuestas productivas territoriales con la identificación y diversificación de fuentes de financiación y la mirada de la inversión extranjera directa como una fuente relevante, entre otras, para desarrollar proyectos productivos. La socialización de la Guía se realizó el 21 de agosto de 2024 en el Webinar denominado "*Financiación de proyectos productivos territoriales*", desarrollado mediante el canal de Youtube del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Asimismo, el Departamento Nacional de Planeación participa como uno de los miembros de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas (CIZF), la cual corresponde a la instancia encargada de tomar decisiones frente a las solicitudes presentadas bajo el régimen de zonas francas del país, siendo este actualmente, el instrumento más importante para la atracción de IED en el país. La CIZF, la cual es presidida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha desarrollado un total de 11 sesiones, entre agosto de 2022 y mayo de 2025, con un total de 23 solicitudes de prórroga de zonas francas aprobadas y 4 solicitudes de zonas francas nuevas aprobadas.

Adicionalmente, el DNP ejerce como Secretaria Técnica del Comité Técnico de Inversión Extranjera Directa y del Servicio de Facilitación de la Inversión Extranjera Directa o Comité IED – SIFAI del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), el cual tiene como objetivo analizar, discutir, orientar, proponer, articular y monitorear de manera integral la política de promoción, atracción y retención de Inversión Extranjera Directa de Colombia y el mejoramiento del clima de negocios en el país. El Comité IED-SIFAI, cual es

5 El documento puede consultarse en el siguiente link: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/dide-guia-ied-v5.pdf

presidida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desarrolló la sesión 01 el 29 de agosto de 2024.

Finalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene en ejecución el proyecto de inversión denominado "*Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país*" el cual tiene como objetivos principales: i) desarrollar un servicio web gratuito (Ventanilla Única de Inversión - VUI) y accesible para todos los inversionistas extranjeros interesados en el país, el cual ofrece información en diversos idiomas y formatos de los aspectos políticos, técnicos y regulatorios de la inversiones en Colombia, mediante la promoción proactiva de campañas digitales focalizadas para atraer inversionistas potenciales y ii) realizar un proceso de mejora continua de la VUI para asegurar que toda la información proporcionada a través de la plataforma sea accesible, confiable y oportuna. De acuerdo con la formulación en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), este proyecto de inversión tiene un horizonte para los periodos 2025-2028, con un presupuesto estimado de $56.406 millones de pesos para el horizonte definido y recursos disponibles de $7.000 millones de pesos para la vigencia 2025.

"9. ¿Cuáles son los planes del DNP para mejorar la competitividad regional, especialmente en las zonas menos desarrolladas del país?"

De cara a mejorar la competitividad regional, especialmente en zonas menos desarrolladas, el DNP ha avanzado en distintas acciones entendiendo que el impulso de la competitividad requiere la confluencia de diversos factores de transporte, logístico, industrial y de comercio- siendo así, hemos puesto en marcha 5 apuestas significativas:

1. El Plan de Transporte Intermodal del Chocó (PTIC), el cual se constituye como una estrategia integral que conecta diferentes modos de transporte con el objetivo de mejorar la movilidad de personas y mercancías en el departamento. Este Plan analiza y prioriza los proyectos estratégicos de infraestructura, logística y servicios en un modelo de ordenamiento del territorio alrededor del agua centrado en los ríos Atrato, San Juan y

Baudó, reconociendo su relevancia como ejes vertebradores del desarrollo.

Este plan pretende mejorar la calidad de vida de las comunidades chocoanas, promover la equidad territorial y reducir los costos y tiempos de viaje en el transporte interno y externo. Además, tiene como finalidad minimizar los impactos ambientales y sociales, y fomentar la integración del departamento con el resto del país. Define una hoja de ruta estratégica por $3,8 billones de pesos que consta de 45 proyectos de escala regional y $4,6 billones de pesos asociados a inversiones en más de 200 proyectos de escala local, que consolidan una red de infraestructura fluvial, aérea, carretera, portuaria y férrea, eficiente y competitiva.

De manera complementaria a la infraestructura, el PTIC aborda aspectos institucionales, normativos, financieros, energéticos y logísticos para responder de manera eficiente a las problemáticas y necesidades para el desarrollo de la movilidad y transporte identificadas mediante los diagnósticos detallados del departamento del Chocó. El PTIC se fundamenta en un amplio análisis de prospectiva del territorio y el reconocimiento de las condiciones y problemáticas críticas para el Chocó, así como en sus relaciones funcionales internas y con las regiones circundantes.

2. En lo que respecta al sector transporte que, si bien como cabeza de sector tiene la responsabilidad de la ejecución de sus proyectos de infraestructura, es importante resaltar que el DNP apoya activamente la formulación de Planes Regionales de Infraestructura - PRI realizados por entidades como la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, así, a la fecha se han formulado los PRI Pacífico Medio, Frontera Nariñense, Alto Patía y Norte del Cauca.

3. Durante el año 2024 y comienzos del 2025, se desarrolló una consultoría que tiene como objeto *"Desarrollar un marco estratégico que permita promover cadenas de suministro agropecuarias eficientes, digitales y tecnificadas, en una región determinada del país con potencial productivo de comercio nacional e internacional y desarrollo agroindustrial"*, para el

cual se priorizó la región del sur occidente del país conformada por los departamentos del Huila, Cauca, Nariño y Putumayo.

Esta consultoría sienta las bases para contar con un Plan Estratégico para el Suroccidente que permite identificar soluciones logísticas a partir del diseño de un portafolio de proyectos con potencial de replicabilidad, analizando el enfoque de cadenas productivas y de agricultura campesina, familiar y comunitaria, donde se ha trabajado de forma conjunta con las Gobernaciones y los actores de interés de los proyectos y ajustado de acuerdo con las recomendaciones de los actores participantes. Este Plan permitió definir una hoja de ruta con 52 iniciativas identificadas y 10 Proyectos agrologísticos formulados a nivel de perfil para su implementación en el país.

4. En el marco del CONPES 4129, el DNP realiza seguimiento y validación a la acción 3.4 a la creación de al menos 85 centro de industrialización ZASCA para unidades productivas y/o MiPymes, jóvenes, población privada de la libertad, entre otros. . Estos centros son espacios físicos en los que se brinda apoyo a las unidades productivas de las regiones en diferentes aspectos como asistencia técnica, acceso a nuevas tecnologías, uso de maquinaria, acompañamiento permanente y cercano a los procesos productivos, mejora de los productos que se llevan al mercado, mejores diseños, innovación y fortalecimiento de estrategias de intermediación y acceso a mercados.

   A la fecha, se encuentran funcionado 76 centros ZASCA en 25 departamentos del país como Santander, Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Atlántico, Antioquia, Norte de Santander, La Guajira, Quindío, Risaralda, Casanare, Huila, Cauca, Magdalena, Cesar, Putumayo, Valle del Cauca y Bolívar. La estrategia espera completar más de 80 centros ZASCA en todo el país. El programa de ZASCA cuenta con una inversión cercana a los $120.000 millones de pesos y actualmente están en convocatoria más de 15 Centros de Reindustrialización a nivel nacional en sectores de manufactura, agroindustria, tecnología, entre otros.

5. el DNP, a través de la reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), busca impulsar las acciones y/o proyectos estratégicos que queden contemplados en la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI), que cuenta en la actualidad con 120 acciones, de las cuales 31 tienen un componente alineado con la Política Nacional de Reindustrialización y tendrán un impacto a nivel nacional.

   En el marco de la reactivación del SNCI se ha realizado la actualización de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI) a través del trabajo articulado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. A la fecha, existen 17 ADCI actualizadas con proyectos estratégicos de impacto a nivel regional correspondientes a los departamentos de Atlántico, Arauca, Vichada, Antioquia, Santander, Caquetá, Casanare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Sucre y Córdoba.

Finalmente, a través de las apuestas y acciones para el fortalecimiento del turismo sostenible vinculadas en los anteriores instrumentos y en el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026, en un trabajo articulado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR, se pretende contribuir al cierre de brechas y a la diversificación del tejido y las vocaciones productivas de los territorios del país.

"10. ¿Qué seguimiento y evaluación se realiza al impacto de las políticas del DNP en la reducción de la informalidad y la mejora del clima de negocios?"

De acuerdo con la competencia que le asiste al DNP en relación con el seguimiento y evaluación de políticas estratégicas para el país, resulta pertinente señalar que dicho ejercicio no se realiza sobre todo instrumento de planeación, sino que de acuerdo a la pertinencia y carácter de la misma se pone en marcha su evaluación. Es, así pues, que, en relación con políticas de productividad, se señala la siguiente:

a) Evaluación de impacto del Programa Fábricas de Productividad

El Programa Fábricas de Productividad (PFDP) es un programa creado en 2019 liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por Colombia Productiva que busca mejorar la productividad a través asistencia técnica y acompañamiento especializado de hasta 60 horas con la metodología de extensionismo tecnológico. Adicionalmente, el Programa cubre hasta el 90% de los costos de la asistencia técnica, por lo cual el empresario participante deberá pagar un aporte máximo del 10% al 25% sobre el valor total del costo de la intervención, acorde con su clasificación por rangos.

Para el momento de este informe, Colombia Productiva había finalizado 4.654 intervenciones mientras que 973 empresas continuaban en intervención, para un acumulado de 5.627 intervenciones a lo largo de su implementación.

Desde el DNP se realizó una evaluación de impacto del PFDP[6], cuyos principales objetivos fueron:

1. Contar con un análisis estadístico descriptivo a partir de la información generada por el PFDP, utilizando herramientas como: resultados del diagnóstico empresarial, formatos de cumplimiento, planes de trabajo y demás registros técnicos y administrativos que permitan extraer información que conduzca al mejoramiento de la operación del PFDP.
2. Diseñar un conjunto de indicadores relativos a la oferta de asistencia técnica del PFDP, que permita medir el impacto en productividad para cada una de las líneas de servicio, teniendo en cuenta los indicadores definidos por cada línea de servicio en el PFDP.
3. Evaluar el impacto del Programa en la productividad de las empresas beneficiarias, con el fin de establecer análisis comparativos por sector, región, tamaño, entre otros criterios.
4. Formular recomendaciones que permitan ajustar y mejorar los productos y resultados del PFDP, a fin de facilitar el cumplimiento de objetivos y el fortalecimiento del PFDP en los próximos años, las cuales se entregan en el informe de recomendaciones y se basan en este informe de resultados.

A partir de los resultados es posible afirmar que en el corto plazo se logran observar efectos significativos en las empresas pequeñas, respecto a los indicadores de impacto utilizados en la evaluación, que corresponden a

[6] Puede consultarse en el siguiente link: https://sinergiapp.dnp.gov.co/#Evaluaciones/EvalFin/1252

diferentes medidas de productividad, como lo son las productividades medias, marginales, laboral, del capital y productividad total de los factores -PTF-. No obstante, son las empresas pequeñas las que consideran que cuentan con menor disponibilidad de tiempo y personal para adquirir e implementar todos los conocimientos y prácticas que pueden aportar los extensionistas.

Por otra parte, para el caso de las empresas medianas y grandes, no se logran evidenciar aun efectos significativos sobre los indicadores de impacto a corto plazo, lo cual puede estar asociado al poco tiempo transcurrido entre las intervenciones y las bases de datos utilizadas, las afecciones por la pandemia del COVID-19 durante el 2020 y los retos metodológicos para calcular los impactos y la multiplicidad de factores no observables que componen la productividad de empresas medianas y grandes.

Es importante resaltar que, aunque no se evidencien impactos significativos en el balance de los indicadores de impacto en el corto plazo, especialmente en empresas medianas y grandes, es posible que estos se manifiesten y puedan ser capturados al mediano y largo plazo. Al respecto, vale la pena destacar, que en este análisis de efectos heterogéneos por tamaño de empresa se compara a firmas con ingresos por debajo de la mediana antes del inicio del Programa, esto respecto a las empresas por encima de la mediana.

En complemento, se tienen indicios y percepciones desde los diferentes actores consultados en el componente cualitativo, que indican que el Programa cumple con sus objetivos y aporta en la productividad de las empresas beneficiarias. Esto debido al conocimiento y prácticas adquiridas con el PFDP, como la estandarización y optimización de procesos, menores costos y tiempos de producción, entre otros. Lo anterior, lleva a que las diferencias entre lo percibido por los empresarios y los cálculos de la estimación de impacto pueda deberse a factores como que el cálculo de impactos se da para un periodo muy corto de intervención (apenas un año de intervención), razón por la cual, si bien estos no son calculables en el corto plazo, es posible que se den en el mediano y largo plazo.

También es importante mencionar que, respecto a los efectos heterogéneos no se observaron diferencias significativas en los impactos diferenciados por la línea de servicio, región o sector. Sin embargo, se puede destacar que se observaron impactos significativos para el sector turismo, y desde el componente cualitativo

y cuantitativo se identificaron también impactos significativos para las empresas pequeñas.

En términos cualitativos, las líneas de servicio con mayor percepción positiva fueron la de Productividad Operacional, Transformación Digital, Productividad Laboral y Gestión de Calidad. Asimismo, aunque no estuviera contemplado como un objetivo explícito, el Programa ha generado el fortalecimiento de los distintos actores que componen el ecosistema del PFDP. Finalmente, se evidencia una adecuada articulación entre los actores internos del PFDP. Ahora bien, respecto a la articulación con actores externos del PFDP se identifican, entre otros, casos de éxito que demuestran una articulación y cofinanciación con entidades territoriales puntuales (por ejemplo: Alcaldía de Manizales o Gobernación de Risaralda). Adicionalmente, existe la posibilidad de potencializar el esquema de relacionamiento, mejorar y fortalecer aún más la articulación con actores como alcaldías y gobernaciones.

Finalmente frente al caso concreto, cabe señalar que, de conformidad con el artículo 2.2.7.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) tiene por objeto: "(…) generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno, así como la evaluación de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementen".

Así mismo, la norma citada señala que "El sistema integra un conjunto de lineamientos de política, instancias, herramientas, procedimientos y metodologías de seguimiento y evaluación para orientar la gestión del Estado al logro de resultados".

Por lo anterior, anexo a esta comunicación se remite archivo Excel con el avance de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 (Ver anexo 1) que dan cuenta del avance de los indicadores relacionados con la reducción de la informalidad y la mejora del clima de negocios solicitado. Esta actualización se presenta con corte a abril 2025, y responde al mismo grupo de indicadores remitidos en la respuesta anterior.

Es importante aclarar, que de acuerdo con el artículo 2.2.7.2.3.3. Decreto 1082 de 2015, las oficinas de planeación de los ministerios, departamentos administrativos y sus entidades adscritas y vinculadas, serán los responsables

de actualizar y cargar toda la información relacionada con el seguimiento (avances cuantitativos y cualitativos de programas, metas e indicadores).

Finalmente, nos permitimos indicar que la información a su vez puede ser consultada por la ciudadanía de forma directa a través del siguiente enlace: https://sinergia.dnp.gov.co

En los anteriores términos, se emite respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

DAVID FERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS
Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)
Departamento Nacional de Planeación

Anexos: 1. avance de los indicadores del Plan Nacional
Preparó: Ana Milena Gómez, Margarita Serrano Y Óscar Pachón. DIDE
Juan Pablo Franco Bello Abogado Contratista DDS
Jennifer Thowinson – Contratista DSEPP
Johanna Lotero DDRS
Óscar Alejandro Cuellar SITN
Miguel Ángel Ospina – Subdirección De Logística
Gabriel Armando Piraquive Galeano DEE√
Revisó: Sneyder Rivera Y Karen Duarte. DIDE
Juan Manuel Possos – Contratista DSEPP
Angélica María Avendaño – DIES
Khadir Rashid Kairuz Díaz – SITN
Aprobó: Jaime Andrés Osorno Navarro DIDE
Alberto Bejarano Schiess DDS.
David Santamaría Tobar DSEPP
Teresa De J. Ramírez Castañeda DDRS
Nicolás Rincón Munar DIES
Gabriel Armando Piraquive Galeano DEE √

Consolidó: Luis Miguel Castillo Silva – Abogado contratista OAJ
Jefferson Palomino Garcia – Abogado contratista OAJ

Revisó jurídicamente: Solunmty Campos Calderón, Contratista OAJ.
Juan Carlos Gómez, Abogado OAJ.
José Miguel Rueda Vásquez, Jefe Jurídica OAJ.
Felipe Yara Echeverri, Contratista SGPDN.
Jessica Alejandra Betancur Osorio, Asesora SGPDN.

Por favor califica nuestro servicio ingresando aquí
Tu opinión es importante para el DNP